

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

NORMATIVA ESPECÍFICA PLAY OFFS DIVISIÓN HONOR

CLASIFICACIÓN

**DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA**

10 Equipos

Liga Nacional a doble vuelta entre los 10 equipos.

Los equipos clasificados del 1º al 4º en la Liga Nacional jugarán play-offs para determinar el equipo campeón de Liga y los puestos definitivos del 1º al 4º.

Play-offs del 1º al 4º

Participarán los 4 primeros clasificados de la Liga Nacional.

Fase Previa-SEMIFINALES:

(a): 1º-4º

(b): 2º-3º

Al mejor de 3 partidos:

- **1º partido:** En casa del peor clasificado en la Liga Nacional
- **2º y 3º partido:** En casa del mejor clasificado en la Liga Nacional



Con el mismo formato que la Fase Previa

A efectos de la clasificación final, la determinación de los puestos 3º y 4º vendrá determinada por la clasificación en la Liga Regular de los equipos que hayan quedado eliminados en la Fase Previa de los Play-offs.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

REGLAMENTACIÓN

Será de aplicación el reglamento de partidos y competiciones y las normativas concretas para estas competiciones determinadas en la circular nº1 de esta R.F.E.H.

Se jugará al mejor de TRES partidos resultando vencedor aquel que hubiese obtenido más victorias.

a) **Sí, tras finalizar un partido, se mantuviera el empate, se jugará una prórroga con " gol de oro" de dos tiempos de siete minutos y medio cada tiempo.**

b) **Sí tras la prórroga continuara el empate, se jugará una competición de penalties strocks, de acuerdo con el Artículo 49 del Reglamento de Partidos y competiciones.**

ORGANIZACIÓN

Cada partido de Play Off dispondrá de:

- Un Delegado Técnico ó Federativo, nombrado por la R.F.E.H.
- Un Juez de la Federación Territorial donde se celebre el partido
- Una mesa desde donde se controlará el marcador, reloj electrónico, actas, etc., por el Juez, bajo la supervisión del Delegado Técnico.
- Un Delegado de campo
- Recogepelotas (mínimo 4)
- La existencia de marcador y reloj electrónico para el público es obligatoria desde la temporada 2003-2004.

REGLAMENTACIÓN DE EXPULSIONES TEMPORALES

.../...

2- El jugador que haya sido expulsado temporalmente dos veces en un Play Off de División de Honor ó en una Fase de Ascenso, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido. que

3- El jugador haya sido expulsado temporalmente dos veces en una Fase Previa ó de Sector ó en una Fase Final de un Campeonato ó Copa de España, Copa de S.M. El Rey/La Reina, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

INTERPRETACIÓN DEL USO DE LAS TARJETAS:

I.- POR LA MISMA ACCIÓN A CADA EQUIPO SOLO SE LE MUESTRA UNA TARJETA VERDE.

Ejemplo: si ya hemos enseñado 1 verde por un desplazamiento al equipo "A", el siguiente desplazamiento de cualquier jugador de este equipo es amarilla.

II.-A CADA EQUIPO NO SE LE MUESTRA MÁS DE DOS VERDES.

Ejemplo: si al equipo "B" se le han mostrado 2 verdes por los motivos que sean, ya no se le podrán mostrar más verdes, después de la 2ª verde todas serán amarillas como mínimo.

III.-A UN MISMO JUGADOR SE LE PODRÁN MOSTRAR DOS TARJETAS AMARILLAS COMO MÁXIMO, LA 3ª AMARILLA SERÁ SIEMPRE ROJA.

Ejemplo 1.- A un jugador del equipo "A" se le muestra una amarilla por desplazar una bola y otra por jugar intencionadamente con el revés, la siguiente, 3ª amarilla, haga lo que haga será roja.

III.-1.-LA 2ª TARJETA POR CONTINUAR CON JUEGO VIOLENTO Y/O ANTIDEPORATIVO SIEMPRE SERÁ ROJA.

Ejemplo 2.- Un jugador recibe amarilla por entrar por detrás tirando al atacante y otra por cortar un ataque dando un fuerte empujón a un atacante, esta segunda amarilla es roja.

IV.-SE MANEJARÁ EL TIEMPO DE LAS AMARILLAS:

Ejemplo 1: 1ª amarilla por desplazar bola serán 5 min, la 2ª amarilla por lo mismo serán 10 min.

Ejemplo 2: 1ª amarilla por juego violento y/o antideportivo serán 10 min mínimo.

V.-EN LOS ULTIMOS MINUTOS DE UN PARTIDO NO PODRA MOSTRARSE NINGUNA TARJETA VERDE, EXCEPTO SI ES LA PRIMERA.

V.1.- EN NINGÚN CASO SE PARARÁ EL PARTIDO FALTANDO POCOS MINUTOS PARA MOSTRAR UNA VERDE (UTILIZAD OTRAS ACCIONES).

VI.- SE MOSTRARA AMARILLA AL CAPITAN EN CADA SITUACION EN LA QUE EL ARBITRO ES RODEADO POR VARIOS JUGADORES EN ACTITUD MANIFIESTA DE PROTESTA, ADEMÁS DE OTRAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO POR PROTESTAS MASIVAS Y AIRADAS DEL BANQUILLO DE SUPLENTES Y TÉCNICOS.

VI.1.- Por acciones individuales de protestas airadas, sanciones individuales a los causantes, ya sean jugadores, oficiales o técnicos.

VII.- JUGADOR o TECNICO QUE INSULTA Y/O AMENAZA Y/O EMPUJA (O AGARRA) AL ÁRBITRO SERÁ EXPULSADO CON ROJA.

VIII.- TODAS LAS TARJETAS ROJAS SERÁN EXPLICADAS EN ANEXO ACTA.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

ACUMULACIÓN DE TARJETAS. SANCIONES

El número de tarjetas amarillas recibidas en la Liga Regular **NO** se mantendrá en la celebración de los Play offs.

El cumplimiento de otro tipo de sanciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones y en el de Disciplina Deportiva.

Dada las especiales características de esta competición, la acumulación- por parte de un jugador- de DOS tarjetas amarillas en la Fase Previa de un Play off, conllevará la sanción de un partido de suspensión para ese jugador.

Así mismo, la acumulación – por parte de un jugador- de DOS tarjetas amarillas en la Fase Final de un Play off conllevará la sanción de un partido de suspensión para ese jugador.

En la celebración de esta competición, la sanción a un jugador con tarjeta roja conllevará la sanción automática de un partido -como mínimo- de suspensión para ese jugador, quedando a expensas del Comité de Competición la determinación de la sanción definitiva.

NORMATIVA DE INSCRIPCIONES PARA PLAY OFFS DIVISIÓN DE HONOR Y FASES FINALES DE PRIMERA DIVISIÓN

Ningún jugador podrá participar en los play-offs finales posteriores a la Liga Regular en la categoría de División de Honor Masculina sí no ha sido alineado en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular.

Sí un equipo desea alinear a un jugador de una categoría inferior en los play-offs finales posteriores a la Liga Regular, este jugador no podrá participar sí no ha sido alineado en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular de División de Honor Masculina ó en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular de la categoría donde está inscrito.

En casos excepcionales- jugadores lesionados o jugadores de categorías inferiores cuyas ligas territoriales tienen menos de cinco partidos – los clubes podrán solicitar al Comité de Competición la inclusión de algún jugador que no cumpla esta norma, siendo este Comité el encargado de decidir sobre esta cuestión en base a las argumentaciones presentadas.

Esta norma se aplicará igualmente en la categoría de Primera División para participar en las Fases Finales.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

NORMATIVA COMPETICIÓN DE PENALTY STROKES

1.a) Cinco jugadores de cada uno de los equipos, elegidos por su respectivo jefe de equipo/entrenador de entre los jugadores que constan en la lista única de inscripción, o en caso de un partido de clasificación de entre los jugadores nominados para este partido- excepto cualquier jugador que haya sido suspendido según el apartado siguiente- lanzarán un penalty-stroke alternativamente contra un mismo guardameta defensor del otro equipo, a menos que este último haya sido sustituido por lesión, realizando un total de diez penalties-strokes, cinco por cada equipo.

Los jugadores lanzarán los penalties-strokes en el mismo orden con el que aparecen en la lista de los cinco nominados entregada por el jefe de equipo/entrenador al Oficial Técnico en funciones, antes de empezar la competición de penalties strokes.

b) Ningún jugador que haya sido suspendido por el Director del Torneo, o en el caso de un partido de clasificación, haya sido permanentemente suspendido (tarjeta roja) por los árbitros durante el mismo partido, podrá tomar parte en la competición de penalties-strokes.

c) Si durante la Competición de los penalties-strokes un jugador (sea un lanzador o un portero) es suspendido, este jugador no puede continuar tomando parte en esa competición de penalties-strokes y, a no ser que se trate del portero defensor, no puede ser sustituido.

Si se trata de un lanzador, cualquier penalty-stroke que este jugador tuviera derecho a lanzar se contabilizará como no-gol. Si se trata de un portero, la sustitución se hará solamente con uno de los jugadores nominados para los lanzamientos.

El jugador sustituto del portero defensor puede continuar lanzando penalties-strokes pero cuando actúe de portero deberá colocarse el casco. También podrá utilizar el resto del equipo protector reglamentario.

2. Los árbitros, después de consultar con el Oficial Técnico en funciones, elegirán la portería a usar y harán el sorteo con los capitanes; el ganador del sorteo tiene la opción de lanzar o defender el primer penalty-stroke. El equipo al que se le concedan más goles será el vencedor, y la competición terminará en el momento en que se establece un claro ganador.

3. En el caso de haber sido marcados o concedidos un número igual de goles, se empezará una segunda tanda de lanzamientos con los mismos jugadores (a no ser que haya habido que sustituir a un portero defensor lesionado), y se acabará después de que un equipo haya marcado, o se le haya concedido, un gol más que al equipo contrario, una vez los dos equipos hayan lanzado un número igual de penalties-strokes (sin que haya un número mínimo o máximo). Este equipo será el ganador de la segunda tanda.

El orden de los lanzadores no ha de ser necesariamente el mismo de la primera serie, y el jefe de equipo/entrenador tiene la libertad de elegir en el momento de cada lanzamiento de entre los nominados el jugador que va a realizarlo. En esta segunda serie (ilimitada) los cinco jugadores nominados han de lanzar un penalty-stroke cada uno antes de poder ser elegidos nuevamente para tirar otro oenalty-stroke.

4. El equipo cuyo jugador ha lanzado el primer penalty-stroke de la primera serie, (ver párrafo 1.a más arriba) defenderá el primer penalty-stroke de la segunda (ilimitada) serie.

5. Durante la competición de penalties-strokes solamente el entrenador/jefe de equipo, los porteros defensores y los lanzadores nominados de cada equipo, pueden entrar en el terreno de juego. Todos ellos permanecerán fuera de la zona de 23 m., a menos que un jugador sea autorizado por el árbitro o por un oficial técnico en funciones para lanzar o defender un penalty-stroke.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

OTRAS NORMAS GENERALES DE CUMPLIMIENTO:

Normativa sobre el comportamiento en el banquillo de suplentes y técnicos

- Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico y el fisioterapeuta (ó masajista), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

En aplicación del Artículo 16º del Reglamento de Partidos y Competiciones:

Todos los equipos participantes en las Ligas Regulares de División de Honor , Play Offs de División de Honor, Copa de S.M. El Rey y La Reina, Fases Finales de los Campeonatos de España, Fases de Ascenso a División de Honor y Primera División, tienen la obligación de presentar un Delegado del equipo que ostentará la representación del equipo y será el responsable del mismo frente a los árbitros y el Delegado Técnico.

Las función de Delegado del equipo NO podrá simultanearse con la función de entrenador ó jugador del equipo.

Observación: Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo. En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el Delegado Técnico deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso si se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

- **El capitán es el responsable** del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que **deben figurar en el acta** del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El **mal comportamiento** de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se le muestre **tarjeta amarilla al capitán** del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo y con ello su expulsión temporal.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

Zona técnica y de organización

- En aplicación del 87º del Reglamento de Partidos y Competiciones (recientemente aprobada su modificación en la Comisión Delegada del 14.12.07):

El Delegado Técnico ostentará la representación de la R.F.E.H. en las Competiciones para las que fuera designado, siendo el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de sus Normas y siendo la máxima autoridad de la Competición.

El Delegado Técnico tendrá la facultad de expulsar de forma definitiva a un jugador ó persona identificada que esté en el banquillo por cualquier actitud antideportiva fuera del terreno de juego pero dentro de la zona técnica y de banquillos cuya importancia y gravedad obliguen a ello.

Sí se diera esta circunstancia, el Delegado Técnico comunicará al Delegado del equipo su decisión (sí el equipo no tuviera Delegado, la comunicación será directa) y el jugador o persona identificada que esté en el banquillo que haya sido expulsado definitivamente, deberá abandonar el terreno de juego y el banquillo no pudiendo permanecer en el mismo, ni en sus alrededores.

En caso de incumplimiento, el Delegado Técnico y los árbitros podrán tomar una decisión al respecto.

- En aplicación del artículo 52º del Reglamento de Partidos y Competiciones, todos los terrenos de juego donde se celebren los encuentros de Ligas Nacionales y Competiciones Nacionales deberán contar con un vestuario para el Delegado Técnico y los árbitros específico, diferente y aislado de los vestuarios de los equipos.

A tal efecto, el *acto de cumplimentar las actas*, previo al inicio del encuentro y posteriormente formalizar y firmar las mismas, se realizará en el vestuario del Delegado Técnico y los árbitros y no a pie de campo como se ha venido realizando hasta la fecha.

- La zona de banquillos y un espacio de 10 metros a continuación de cada uno de ellos, con un mínimo de 3 metros de ancho, no podrá ser ocupada por ninguna persona que no se encuentre inscrita en el acta del partido o sea parte de la organización del mismo.

A tal efecto, se limitará claramente un espacio de 10 metros a continuación de cada banquillo que no podrá ser ocupado por ninguna persona que no se encuentre incluida en el acta del encuentro o forme parte específica de la organización del mismo.

Así mismo, el acceso detrás de los banquillos y mesa del Delegado Técnico estará permitido únicamente a las personas que se encuentren incluidas en el acta del encuentro o que formen parte específica de la organización del mismo.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

Lesiones.

Se recuerda a los árbitros que, cuando se pare el juego por la lesión de un jugador, no podrá entrar nadie en el terreno de juego sin el permiso de los árbitros y, una vez obtenido este, sólo el fisio y el médico estarán autorizados a entrar y en ningún caso el entrenador o el jefe de equipo.

Se recuerda a los árbitros que para mayor fluidez del juego, si no es necesario, que no se atiende al lesionado dentro de terreno de juego y sea atendido fuera del mismo.

En ningún caso puede jugar un jugador que tenga una herida que sangre debiendo abandonar el terreno de juego lo más pronto posible.

Indumentaria

Según el art. 70 del RPC:

“Cuando jueguen dos equipos cuyos uniformes sean iguales o tan parecidos que se presten a confusión a juicio del equipo arbitral, **cambiará** el suyo **el equipo visitante**. Cuando se trate de un encuentro en terreno neutral, se considerará como local, a los efectos del cambio de camiseta, el que figure en primer lugar en el calendario oficial.”

Dorsales

Según dispone la Circular nº 1:

“Cada jugador deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada. De alinear algún jugador de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este jugador esté inscrito en su equipo original.”

Se recomienda seriamente que, en las equipaciones de los jugadores, figuren los dorsales originales debidamente serigrafiados o bordados tal como refleja el artículo 69 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

El hecho de señalar, retocar o modificar el dorsal original de una camiseta (con esparadrapo, cinta adhesiva, rotulador, etc.) va en contra del espíritu de este artículo y de la seriedad de la competición y deberá ser reflejado en el acta por los árbitros para que sea tenido en cuenta por el Comité de Competición.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

Recogepelotas:

Según se recoge en la Circular nº 1:

“Es obligatoria la asistencia de recogepelotas (**4**) en las siguientes competiciones de ámbito estatal:

**División de Honor
Copa S.M. El Rey / La Reina
Fase de Ascenso a División de Honor**

Es fuertemente recomendada la asistencia de recogepelotas en las Fases Finales de los Campeonatos de España y en la Liga Regular de Primera División.”

En ningún caso se suspenderá un partido por la ausencia de recogepelotas.

Si al inicio de un partido no hay recogepelotas, o no están los 4 exigidos, **sólo podrán incorporarse** posteriormente (una vez iniciado el partido) **si ha habido acuerdo previo entre los dos equipos participantes y los árbitros** para que esto sea así. De no haber acuerdo el partido se jugará sin recogepelotas.

En caso de que no haya recogepelotas, o haya un número inferior a 4, **los árbitros deben reflejarlo en el acta** para que sea tenido en cuenta por el Comité de Competición.

Documentación

Según se recoge en la Circular nº 1, en el apartado sobre presentación de documentación:

“Será **obligatorio** que todos los equipos participantes en las distintas competiciones y Ligas Nacionales presenten –junto con la relación oficial del equipo – **documentación acreditativa** (D.N.I-Pasaporte-Fotocopia de los documentos anteriores-Permiso de conducir) **de cada uno de los jugadores y técnicos** que van a participar en cada partido oficial de competición nacional.

Así mismo, **están obligados los árbitros** de cada partido de Liga Nacional **a comprobar la documentación** de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial. **Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.**

En el resto de competiciones nacionales será el Delegado Técnico de la competición el encargado de comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en esa competición.”

Según dispone el artículo 73.c. del RPC, **el delegado de campo** solicitará a los delegados de los equipos la documentación necesaria a efectos de rellenar el acta.

Con el fin de disponer de suficiente tiempo para realizar la comprobación de los documentos aportados por los equipos y para la obligada elaboración del acta **antes** del partido por parte del delegado de campo, los delegados de los equipos deberán personarse en el vestuario de los árbitros con antelación suficiente a la hora prevista para el comienzo del partido (mínimo 45 minutos).

Los árbitros deberán hacer constar en el acta si no disponen de vestuario adecuado exigido por el art. 52 del RPC y la circular nº 2.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

PROTOCOLO DE ENTREGA DE COPA Y MEDALLAS

El club organizador del 2º (sábado) y 3º (domingo) partido de la Fase Final del Play Off de División de Honor deberá estar preparado para organizar la entrega de la Copa y medallas en cualquiera de estos dos días.

Dado que estos dos partidos se van a retransmitir por TV, es necesario organizar la ceremonia de entrega de la forma más rápida posible para que sea retransmitida al finalizar el partido que determine el campeón de D.H.

Normas a tener en cuenta por el club organizador:

- Evitar que la invasión del campo por parte del público dificulte o retrase la ceremonia. En este sentido es necesario acordonar la zona central del campo formando un pasillo que incluya la zona de banquillos y llegue hasta el palco de autoridades y justo enfrente de la ubicación de las cámaras centrales de TV.
- Los otros medios de comunicación (fotógrafos de prensa , locutores de radio, etc) deberán estar ubicados durante la ceremonia en un lugar que no afecte a la retransmisión de la misma por TV. El personal del club organizador deberá tener en cuenta este detalle para situarlos en el lugar adecuado.
- La mesa con los trofeos deberá ubicarse frente a las cámaras de TV de forma que las autoridades que entreguen la Copa y las medallas lo hagan de cara a TV.
- Será necesario un sistema de megafonía y un presentador del acto que anuncie la entrega de los trofeos y quien hace la entrega.
- Cuando esté la mesa de trofeos preparada, será necesario que personal del club organizador acompañen rápidamente a las autoridades, por un lado, y a los equipos por otro, a la zona de entrega de trofeos.
- Por requerimientos de TV será necesario entregar en primer lugar y de la forma más rápida posible la Copa de Campeón de D.H. dado que, posteriormente, TV puede decidir cortar la retransmisión o continuarla con la entrega de medallas pero la retransmisión de la entrega de la Copa ya estará efectuada.
- La Copa de Campeón de D.H. la entregará el presidente de la RFEH al capitán del equipo ganador y la entrega de las medallas de plata (al equipo finalista) y de oro (al equipo campeón) las realizarán las autoridades asistentes al partido dependiendo del protocolo.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com